



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.099

VISTO:

El interés por parte de sus propietarios de urbanizar inmuebles aledaños a la zona urbana en el sector norte de este radio urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad y responsabilidad de este Cuerpo Legislativo promover el crecimiento, en armonía y con coherencia, del radio urbano.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal elevó para consideración de este cuerpo legislativo, una propuesta de proyección urbanística a la que los titulares de inmuebles deberán ajustarse al momento de presentar proyectos de urbanización y loteos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Apruébese el PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL LIMITE DE CRECIMIENTO URBANÍSTICO DEL RADIO URBANO DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA, afectando dos sectores ubicados al norte del casco céntrico. Los inmuebles a incorporar son: la totalidad del lote identificado con la partida del Impuesto Inmobiliario 03-19-00 017748/0000, y la totalidad del lote identificado con la partida Impuesto Inmobiliario 03-19-00 017746/0000.

Artículo 2°): Determinase que el sector integrante del inmueble cuya partida es 03-19-00 017746/0000, que en el Plano de Zonificación que se adjunta como Anexo 1 y 1-A se grafican en línea de trazos como futuras manzanas 26, 27, 34, 35, 46, 47, 6, 7, 14 y 15 serán afectadas exclusivamente al desarrollo de actividades deportivas, no así el uso residencial, permitiéndose para ello el desarrollo de la infraestructura necesaria para la consecución de ese objetivo.

Artículo 3°): Dispónese que los propietarios de inmuebles incorporados según el Artículo 1°), cuando deseen efectivamente urbanizarlos y subdividirlos, deberán respetar la cuadrícula urbanística establecida en el Plano de Zonificación que se adjunta. Además, deberán cumplir con toda la

ALAN E. STANGA
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

TOMÁS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

tramitación y lineamientos establecidos en el Código de Ordenamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Avellaneda y las disposiciones de los organismos provinciales pertinentes.

Artículo 4°): Apruébese el nuevo Plano de Zonificación del C.O.U.A. que forma parte de esta ordenanza como Anexos 1 y 1-A, con la incorporación de las modificaciones descriptas en el Artículo 1°).

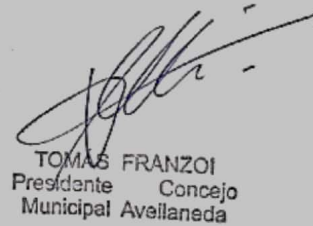
Artículo 5°): Establécese que los inmuebles, excepto los descriptos en el Artículo 2°), al momento de urbanizarse, serán incorporados al Distrito Residencial de Densidad Baja (DR3).

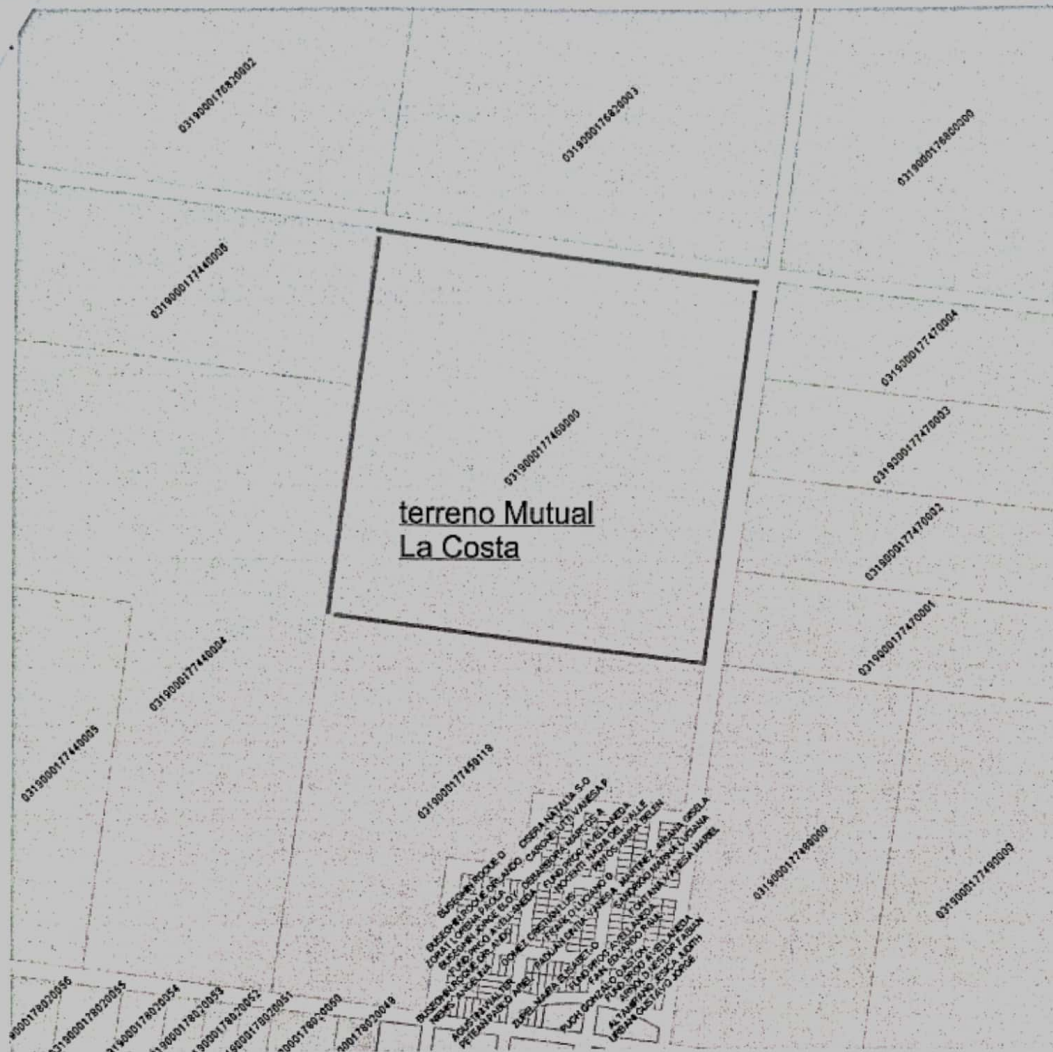
Artículo 6°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los tres días del mes de agosto de 2023.


ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




TOMAS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda



Referencias

- Departamento
- Distritos Toponímia
- Textos Partidas
- Textos Propietario
- Sin vínculo Rural
- Pasillo
- En Actualización
- Parcela Rural
- Anulada
- Parcela Rural --
- En Utilio
- Planos Bloqueados
- Par. Rut. c/Plano Prep.
- Par. Rut. c/Plano Prepar.
- Parcela U.S.
- Pasillo
- Parcela Anulada
- En Actualización
- Sin vínculo U.S.
- Identificador NT
- Avellan.
- Parcela P.H.
- Parcelas U.S.
- Par. Urb. c/Plano Prepar.
- Par. Urb. c/Plano Prep.
- Departamentos
- Distritos --
- Deleg. RF
- Deleg. SF
- Deleg. RD
- Deleg. RD
- Deleg. VT
- Distritos



OBSERVACIÓN:
Marco de Referencia:
Red Geodésica Provincial
vinculada a POSGAR 07
Faja 5 del IGM (Meridiano
Central)
h: Altura Elipsoidal)

Coordenas del Vértice
Inferior Izquierdo
X: 5531859.614841353
Y: 6781530.6585752



Usuario: ZUPEL NESTOR JOSE

Fecha: 6/7/2023

Stang
ALAN EV STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda



Tomás Franzoi
TOMÁS FRANZOI
Presidente del Concejo



OBSERVACIÓN:
Marco de Referencia:
Red Geodésica Provincial
vinculada a POSGAR 07
Faja 5 del IGM (Meridiano
Central)
h: Altura Elipsoidal)

Coordenas del Vértice
Inferior Izquierdo
X: 5532437.182512812
Y: 6781251.2765533



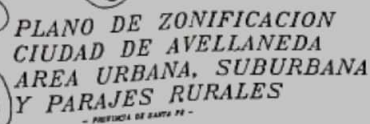
Usuario: ZUPEL NESTOR JOSE

Fecha: 6/7/2023

ALAN E. STANCAPERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda



TOMÁS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda



ALDO FERRAZ GAFELDO
Concejo Municipal de Wellington

TOPIA FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda



PLANO ZONIFICACION CODIGO URBANO 2023 Ordenanza 2.099 año 2023


 ALAN A. STANGHERI
 Presidente
 Concejo Municipal Avellaneda


 TOMÁS FRANZOI
 Presidente
 Concejo Municipal Avellaneda